

Cuernavaca, Morelos a 12 de Septiembre de 2013.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 del decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, 66 fracción I, 83 y 84 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 9 fracción VII y 21 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Morelos; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 11, 14 fracción III y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito remitirle copia de los Convenios que a continuación se detallan:

- Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Transferencia número **DGPLADES-CARAVANAS-MOR-MODIF-02/12** suscrito el día 19 de diciembre de 2012.
- Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos **para la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en el Estado de Morelos** suscrito el día 13 de agosto de 2013.
- Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos número **DGPLADES-CARAVANAS-CETR-MORELOS-01/13** suscrito el día 22 y 24 de abril de 2013.
- Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos, número **DGPLADES-CARAVANAS-CETR-MORELOS-02/13** suscrito el día 10 y 11 de julio de 2013

Lo anterior con la finalidad que la Comisión a su digno proceda a la debida revisión y dictaminación de estos últimos para poder ser publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



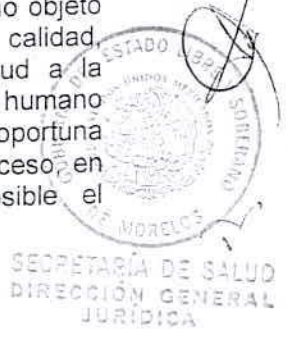
DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

MINUTARIO/ARCHIVO
MAJA/OFGT/ARM

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA, LA DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Salud y la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y el Comisionado Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.



DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fuentes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, asisten a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 11 fracción II, 13 fracciones VI y XV, 14, 22 fracción IV, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".



2. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
3. Que la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, en términos de los artículos 9 del Decreto de Creación y 21 del Reglamento Interior; y de la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, en la que se autorizó a la Dirección General de dicho Organismo a suscribir todo tipo de contratos que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda Número Tres, Colonia Centro de Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.



Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$7,586,700.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 52/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

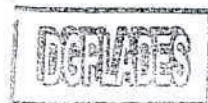
SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,586,700.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 52/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD" en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.



Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS:

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.



- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.



TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y validada por la Secretaría de Hacienda.

Remitir en un plazo no mayor a **5 días hábiles** posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.



- III. Ministrar íntegramente al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de "**LA ENTIDAD**" por parte de "**LA SECRETARÍA**" a efecto de que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "**LA ENTIDAD**", no hayan sido ministrados al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "**LA SECRETARÍA**".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

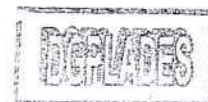
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "**LA SECRETARÍA**", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "**LA SECRETARÍA**", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a "**LA SECRETARÍA**" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.

- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Cláusulas Sexta y Décima de "EL ACUERDO MARCO".



- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.



DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los 22 días del mes de abril del año dos mil trece.

Por "LA SECRETARÍA" a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD

DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD

LIC. CARLOS GRACIA NAVA

POR "LA ENTIDAD"
LA SECRETARIA DE HACIENDA

LIC. ADRIANA FLORES GARZA

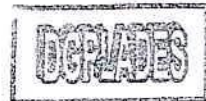
LA SECRETARIA DE SALUD

DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ
COLLADA

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DRA. ANGELA PATRICIA MORA
GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.



ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 7,586,700.52	\$ 0.00	\$ 7,586,700.52
TOTAL	\$ 7,586,700.52	\$ 0.00	\$ 7,586,700.52



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

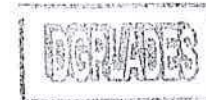


[Handwritten signatures and initials]

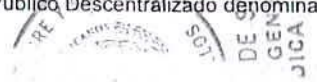
ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."						\$ 5,790,025.39	\$ 1,796,675.13						\$ 7,586,700.52
ACUMULADO						\$ 5,790,025.39	\$ 1,796,675.13						\$ 7,586,700.52



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.



[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 15 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 12 CARAVANAS		TOTAL
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 7,186,700.52
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$ 100,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$ 300,000.00
TOTAL		\$ 7,586,700.52



El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

[Handwritten signatures and initials]



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

1

2

Entidad Federativa:

Monto
por concepto de
gasto

3

4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

5

Fecha de elaboración

6

7

8

9

10

11

12

13

14

6 Partida Especifica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.



16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos.

[Handwritten signatures and initials]

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

2 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 5

CARTERA DE SERVICIOS : CAUSES 2013 ESTADO DE MORELOS

RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna anti influenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 a 9 AÑOS

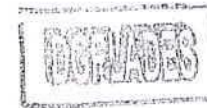
11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.



ANEXO 5

21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.

23. Vacuna anti influenza para el adulto mayor.

24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropírica y por deficiencia de vitamina B12.

26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.

27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.

29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.

30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.

31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).

32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.

33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.

34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.

35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.

36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.

37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.

38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.

39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.

40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.

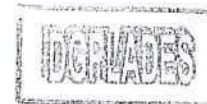
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.

42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.

43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.

44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.

45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.



ANEXO 5

46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

9 A 2 [Signature] [Signature]

ANEXO 5

78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis fármacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

ANEXO 5

- 109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
- 110. Rehabilitación de parálisis facial.
- 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
- 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

- 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
- 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
- 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
- 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
- 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
- 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
- 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

- 120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
- 121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
- 122. Extracción de cuerpos extraños.
- 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
- 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

- 125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
- 126. Atención del recién nacido.
- 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
- 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.



[Handwritten signatures and initials]



No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0006	CHIMALACATLAN	364	Médico Polivalente Enfermera Odontólogo	8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0011	HUIXASTLA	214							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0053	PALO GRANDE	508							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0043	LAS CAPPAS	273							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0017	RANCHO VIEJO	121							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0025	COL. 3 DE MAYO	733							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0042	LAS BOVEDAS	232							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0031	UNIDAD HABITACIONAL EMILIANO ZAPATA	287							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	025	Tlaquitenango	0007	LOS ELOTES	90							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007	024	Tlaltizapán	0008	COL. 10 DE MAYO	255							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002426	Caravana Unidad Móvil 200	Tipo II 2007				10	3,077	4		0		1	1		
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007	002	Atlaltlahucan	0021	TLALTETELCO	1,424	Médico Polivalente Enfermera Odontólogo	8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007	002	Atlaltlahucan	0020	TEXCALPAN	1,162							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007	027	Totolapan	0003	LA CAÑADA	506							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007	027	Totolapan	0002	AHUATLAN	632							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007	029	Yauhtepec	0117	EL FORTIN	177							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007	029	Yauhtepec	0074	EL ROCIO	49							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002455	Caravana Unidad Móvil 303	Tipo II 2007		3		6	3,950	4		0		1	1		
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	022	Tetela del Volcán	0005	LOMAS LINDAS	103	Médico Polivalente Enfermera Odontólogo	8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	022	Tetela del Volcán	0017	ZACAPECHPA	94							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	016	Ocuituco	0003	HUEJOTENGO	979							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	030	Yecapixtla	0015	TEXCALA	1,444							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	030	Yecapixtla	0034	RANCHO EL GUAJE	18							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	030	Yecapixtla	0026	ZACAHUACATLA	67							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	030	Yecapixtla	0023	LOS CHICHICASTLES	69							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007	030	Yecapixtla	0006	LOS LIMONES	561					MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002431	Caravana Unidad Móvil 301	Tipo II 2007		3		8	3,415	4			0	1	1		
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	019	Tepalcingo	0008	PITZOTLAN	39	Médico Polivalente Enfermera Odontólogo	8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	004	Ayala	0080	EMILIANO ZAPATA	494							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	004	Ayala	0022	EL SALITRE	1,104							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	004	Ayala	0017	PALO BLANCO (AYA)	395							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	004	Ayala	0010	HUACATLACO	245							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	003	Axochiapan	0006	PALO BLANCO (AXO)	213							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	003	Axochiapan	0002	AHUAXTLA	190							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007	003	Axochiapan	0005	CAYEHUACAN	272							MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002443	Caravana Unidad Móvil 302	Tipo II 2007		3		8	2,956			4			0	1	1
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	028	Xochitepec	0073	LOMA EL ENCANTO	96	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día, 160 horas mensuales	MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	028	Xochitepec	0071	LA GUAMUCHILERA	347			MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	028	Xochitepec	0069	LA PINTORA	577			MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	028	Xochitepec	0094	CAMPO SOLIS	162			MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	026	Xochitepec	0081	AMP. MIGUEL HIDALGO	60			MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	026	Xochitepec	0111	GIRASOLES (COL. LAS FLORES)	473			MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009	018	Temixco	0032	SOLIDARIDAD	686			MSSSA002315	C.S. XOCHITEPEC	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		
MSSSA002530	Caravana Unidad Móvil 407	Tipo 0 2009		2		7	2,401			3		1	1	1	1
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	024	Tlaltizapán	0081	PALO PRIETO	1,012			Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día, 160 horas mensuales	MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	024	Tlaltizapán	0080	FCO. JAVIER MINA	44	MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	025	Tlaquiltenango	0038	LOS DORMIDOS	35	MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	025	Tlaquiltenango	0010	HUAXTLA	68	MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	025	Tlaquiltenango	0019	SANTIOPAN	105	MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN			MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	012	Jojutla	0106	AMP. SANTA MARIA	379	MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA		

[Handwritten signatures and initials]



No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	012	Jojutla	0022	HORNOS CUATES	174			MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	012	Jojutla	0009	RIO SECO	236			MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009	031	Zacatepec	0011	POZA HONDA	226			MSSSA001586	C.S. TLALTIZAPAN	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002513	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 0 2009		4		9	2,279	3		1	1	1	2
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	017	Puente de Ixtla	0044	COL. APOZONALCO	285	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día, 160 horas mensuales	MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	017	Puente de Ixtla	0010	EL ZAPOTE	97			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	017	Puente de Ixtla	0005	EL ESTUDIANTE	1,553			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	017	Puente de Ixtla	0011	EL SALTO	117			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	017	Puente de Ixtla	0140	LOS ARCOS	258			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	017	Puente de Ixtla	0065	VALLE BONITO	320			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	001	Amacuzac	0010	ZOQUITAL	136			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	001	Amacuzac	0019	COL. EJIDAL	331			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009	001	Amacuzac	0053	COL. OJO DE AGUA	188			MSSSA002344	H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002484	Caravana Unidad Móvil 402	Tipo 0 2009		2		9	3,285			3		1	1
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009	023	Tlalnepantla	0007	EL PEDREGAL	507	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día, 160 horas mensuales	MSSSA001574	C.S. TLALNEPANTLA	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009	023	Tlalnepantla	0003	EL VIGIA	832			MSSSA001574	C.S. TLALNEPANTLA	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009	026	Tlayacapan	0005	EXDA. PANTITLAN	162			MSSSA001574	C.S. TLALNEPANTLA	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009	026	Tlayacapan	0018	COL. 3 DE MAYO	194			MSSSA001574	C.S. TLALNEPANTLA	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009	026	Tlayacapan	0020	PTE. PANTITLAN	531			MSSSA001574	C.S. TLALNEPANTLA	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009	002	Atlallahucan	0016	SANTA INES	85			MSSSA001574	C.S. TLALNEPANTLA	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER
MSSSA002612	Caravana Unidad Móvil 409	Tipo 0 2009		3		6	2,311			3		1	1
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	018	Temixco	0025	SANTA CRUZ MILPILLAS	336	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día, 160 horas mensuales	MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	018	Temixco	0044	ETERNA PRIMAVERA	510			MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	018	Temixco	0038	AGUILAS DE LOS TEHUXTLES	154			MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	015	Miacatlan	0063	GENERAL PEDRO SAAVEDRA	274			MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL. DE CUERNAVACA

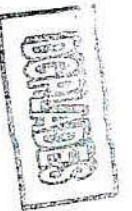
[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de Salud

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ANEXO 6
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS



Base de datos (DCIS)	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio			Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	015	Miacatlan	0048	COLONIA 3 DE MAYO		169			MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	015	Miacatlan	0010	EL RODEO		1,278			MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009	025	Coatlan del Rio	0018	SAN ANTONIO		263			MSSSA002151	C.S. LA TOMA	MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002472	Caravana Unidad Móvil 401	Tipo 0 2009						3,004	3						
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	009	Huixtla	0050	TECQUINTLA		164					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 405	Tipo 1 2009	009	Huixtla	0092	TILACOTEPEC		117					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	020	Tepoztlán	0110	AMPLIACION MILLPILLAS		138					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	020	Tepoztlán	0097	LOMA EMERALDA		929					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	020	Tepoztlán	0038	TIALTEPETEL		164		8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	020	Tepoztlán	0002	ANGEL BOCA NEGRA		1,235					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	011	Julipec	0005	CLISERIO ALANIS		2,092					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 406	Tipo 1 2009	011	Julipec	0022	DONALDO COLOSIO		56					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002525	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo I 2008						4,855	3						
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	028	Xochitlapec	0071	LA GUANACHILERA*		347					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	028	Xochitlapec	0081	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO*		60					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	015	Miacatlan	0010	EL RODEO*		1,278					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	020	Tepoztlán	0002	ANGEL BOCA NEGRA*		1,235					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	011	Julipec	0005	CLISERIO ALANIS*		2,092		8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	018	Temoac	0038	AGUILAS DE LOS TEHUJILTES*		154					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	002	Atlixpican	0020	SAN JUAN TEXCALPAN*		1,162					MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 400	Tipo III 2009	026	Tlayucapan	0071	SAN MIGUEL TLAETELCO*		1,424					MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER	
MSSSA002460	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009						7,732	4						
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	024	Tlaxiupican	0081	PALIO FRIETO*		1,012					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	024	Tlaxiupican	0080	FDO. JAVIER MINA*		44					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	025	Tlaxiupican	0075	COL. 3 DE MAYO*		733					MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	

Handwritten signature and initials



ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	012	Jojutla*	0106	AMPLIACIÓN SANTA MARÍA*	379	Médico Polivalente Enfermera Odontólogo	8 horas por día, 160 horas mensuales			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA	
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	012	Jojutla*	0009	RIO SECO*	236			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA			
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	017	Puente de Ixtla*	0065	VALLE BONITO*	320			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA			
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	017	Puente de Ixtla*	0005	EL ESTUDIANTE*	1,553			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA			
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	017	Puente de Ixtla*	0140	LOS ARCOS*	258			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA			
MSSSA002496	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009	001	Amacuzac*	0053	OJO DE AGUA*	188			MSSSA000466	HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA			
MSSSA002498	Caravana Unidad Móvil 403	Tipo III 2009		5		9	4,723			4		0	1	1
12	12	12		24		78	31,573			42		5	5	2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebra por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

DG PLANES

[Handwritten signatures and initials]

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Morelos

Trimestre: _____ 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD



Handwritten signatures and initials

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

N°	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
1	N° de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	N° de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	N° de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	N° de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	N° de Niños con Desnutrición severa					
1.2	N° de Niños Recuperados de desnutrición.					
N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
2.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

(Handwritten signatures and initials)



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RÉGISTRO



Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

N°	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
5.1	N° Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	N° total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	N° total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	N° total de detecciones de Diabetes mellitus					
N°	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
6.1	N° Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	N° total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	N° total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	N° total de detecciones de Hipertensión Arterial					
N°	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
7.1	N° total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	N° total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	N° total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	N° total de detecciones de Obesidad					
N°	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
8.1	N° total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	N° total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	N° total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	N° total de detecciones de Dislipidemia					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



**Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)
Sistema de Información en Salud (SIS 2013)**

N°	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
9.1	N° total de Citologías vaginal					
9.2	N° total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	N° total Casos de Cáncer Cervico Uterino					
9.4	N° total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	N° total de Casos de Cáncer de Mama					
N°	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
10.1	N° de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	N° Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
N°	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Puerperas aceptantes de Planificacion Familiar					
N°	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre
12.1	N° de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
N°	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO



PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despégue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

[Handwritten signatures and initials]

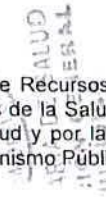
ANEXO 8



37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO 8



37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.
 EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARÍA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE MORELOS**

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	12	\$ 575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	12	\$ 804,754.80
					\$ 1,380,439.08

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	12	\$ 928,559.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	12	\$ 775,086.60
					\$ 1,703,646.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	12	\$ 185,711.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	12	\$ 155,017.32
					\$ 340,729.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	12	\$ 1,145,007.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	12	\$ 742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	12	\$ 620,069.28
					\$ 2,507,924.16

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	12	\$ 572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	12	\$ 371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	12	\$ 310,034.64
					\$ 1,253,962.08

\$ 7,186,700.52

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.



ANEXO 10
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas móviles operando										
3000											
TOTAL (13)											

FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)



Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 11

**Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2013**

Capitulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

Firma

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Firma

SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

ANEXO 12

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MORELOS

FECHA DE VISITA:
JULIO-SEPTIEMBRE


Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad **\$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.)**, del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

[Handwritten signatures and initials]

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>  <p>LIC. ADRIANA FLORES GARZA</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>LIC. CARLOS GRACIA NAVA</p>	<p>LA SECRETARIA DE SALUD</p>  <p>DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA</p>
	<p>LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS</p>  <p>DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ</p>



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.